UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 583 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 21 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 232-2019-UNSCH/OGRSU, de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria sobre autorización de viaje para el Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado "Garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Memorando N° 232-2019-UNSCH/OGRSU, de fecha 16 de agosto de 2019, La Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita autorización de viaje para el Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la celebración por los 200 años del arribo de "Nuestra Señora de las Mercedes" al distrito de Salpo Provincia de Otuzco, región la Libertad, organizado por la mayordomía de aniversario 2019 – comité central de fiestas, a desarrollarse del 19 al 22 de setiembre de 2019;

Que, el viaje programado tiene como objetivo de contribuir a la promoción de nuestra cultura Ayacuchana, fomentando la creación intelectual, cultural y artística; asimismo, conservar, resguardar, defender y acrecentar el patrimonio de la cultura local, regional y nacional el cual evidencia que cada contexto socio cultural es diferente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR el viaje de los integrantes autofinanciado del Centro de Folklore de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Distrito de Salpio, Provincia de Otuzco, Región La Libertad, siendo el itinerario Ayacucho – Lima – Trujillo – Salpo – Otuzco – Trujillo – Lima - Ayacucho, por el periodo de seis (06) días, a partir del 18 al 23 de setiembre de 2019, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa (EGF – 341), con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Walter Pacheco Tello, bajo la responsabilidad de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 883 -2019-UNSCH-R

Mg. Lucy Orellana de Piscoya y Lic. Luis Miguel Calderón Chumbile, de acuerdo a la siguiente relación:

CENTRO DE FOLKLORE - ELENCO	DNI N°
1. CASTRO VARGAS, Vianka Pamela	70423127
2. CESPEDES CASTRO, Fiorela Kelin	70213036
3. CHANCOS CARDENAS, Eli Daniel	70474979
4. CHOCCÑA CHILLCCE, Elizabeth Ximena	71493672
5. CONDE CAYLLAHUA, Kelly Karina	70213953
6. CURAHUA VARGAS, Gissel Yajhaira	72945859
7. ENRIQUEZ POMA, Omar Paulino	73786209
8. FLORES DURAND, Naira Natividad	60389595
9. HUAMACCTO CORDERO, Lizbeth	48852792
10. HUAMAN AQUINO, Luzbeth	47213134
11. LOAYZA PARIONA, Roy Ivan	44971276
12. OLARTE RISCO, Angel Gabriel	72679268
13. OLARTE RISCO, Sebastian Marco	70426060
14. QUICAÑO HUAMAN, Belinda Estefanía	74735538
15. SANCHEZ JERI, Aymar German	75444402
16. TAIPE GUTIERREZ, Jhoselin	70090240

INTEGRANTES DEL CENTRO DE FOLKLORE – ELENCO MAYOR

1. ARONI LLANTOY, Milton Cesar	46016612
2. AYALA MELGAR, Rossely	72418198
3. BARRIENTOS CONGACHI, Paul	74022720
4. CESPEDES CASTRO, Fiorela Kelin	70213036
5. CONDORI IPURRI, Santiago	28297951
6. ESCALANTE SULCA, Jhonatan	62413570
7. FERIA CALDERON, Julio	42386633
8. HUARI PARIONA, Pamela	47307264
9. LEON RAMIREZ, Walter	70307173
10. LOPEZ RODRIGUEZ, Dirceo	28310840
11. NEIRA QUICAÑO, Wendy Leslye	70029564
12. POMA MENDEZ, Liane	28600317
13. RAMOS CAMPOS, Jarol Walter	70569691
14. ROJAS GUTIERREZ, Maria del Pilar	28216833
15. SANCHEZ LOZA, Crosvy Jonaz	21539398

RESPONSABLES

1. Lic. Luis Miguel CALDERON CHUMBILE	42107966
2. Mg. Lucy ORELLANA DE PISCOYA	28216243

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 883 -2019-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CESAR S.A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Órgano de Control Institucional
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Centro de Folklore
Oficina de Administración de Personal
Archivo

CAZP/fph